

DOCUMENTO DA-Informe Propuesta de resolución: 335. INF. PROP RESOLUCIÓN 2020-64	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLNK1-P7E90-LKXS9 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021 a las 10:03:16 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Educación, Infancia y Familia de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA <small>Firmado 23/03/2021 11:33</small>	ESTADO FIRMADO 23/03/2021 11:33



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Concejalía de Educación y
Atención al Ciudadano
Ref: PDC/eg
Exp: 2020-64

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y FAMILIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL ANTIGUO COLEGIO SANTA CATALINA, CURSO 2019-2020

Vista la documentación que consta en el expediente "2020/64" para la aprobación de la Convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar, para alumnado procedente del antiguo Colegio Santa Catalina, para el curso 2019/20.

Vista la lista de admitidos aprobada con fecha 1 de octubre de 2020 y publicada en el Tablón virtual del Ayuntamiento, con fecha 2 de octubre de 2020, donde dice no abrirse periodo de subsanación, por no haber solicitantes excluidos.

Vista la propuesta de la Comisión de valoración del Área de Educación de fecha 29 de octubre de 2020 sobre la valoración de las solicitudes presentadas,

Conforme a los hechos anteriormente relacionados, previo informe de la Intervención, se eleva al Órgano competente la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. -La aprobación provisional de la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de aplicar los criterios de valoración.

Nombre y apellidos	D.N.I./N.I.E.	Cuantía Concedida
de Mello Soto, Ana Paula	****0305*	339,00€
Escobar Cuellar, Edme	***3452**	339,00€

La designación de la cuantía para cada beneficiario resulta de multiplicar el número total de comidas (113) por 3,00€, cantidad que complementa la ayuda recibida por la Comunidad de Madrid en concepto de precio reducido de comedor escolar en el curso 2019/20 (1,88€menú /día).

Segundo. - Publicar la lista de beneficiarios con las cuantías concedidas y abrir un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Si no hubiera alegaciones, las ayudas se entenderán aprobadas definitivamente.

En Majadahonda, en la fecha de su firma.
Firmado digitalmente por la Jefa de Servicio de Educación,
Infancia y Familia,
Pilar de la Cruz García